



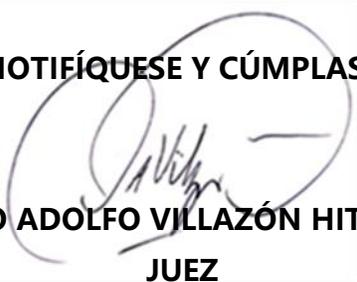
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-020-2021-00075-00 (P.D.)
Demandantes:	ITAÚ BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandada:	AMANDA DEL SOCORRO OBANDO GARCÍA
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S. N.º:	2707V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001 31 03 020 2021 00075 00, proveniente del JUZGADO VIGÉSIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN (Expdte. Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

Isa-DTh